



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD  
DE ONCE DE ENERO DE 2013**

**ASISTENTES POR LA ADMINISTRACIÓN**

D. Martín Blanco García  
Director General de Profesionales

D. Antonio Toro Barba  
Unidad de Relaciones Laborales

D. Arturo Domínguez Fernández

D. Antonio Olivares Calvo

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Tapia  
Jefa de Servicio de Ordenación de RR.HH.

D<sup>a</sup>. Carmen López Martínez  
Técnico de Función Administrativa como secretaria de actas

**ASISTENTES POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

**SATSE**

D. Francisco Muñoz Guillán.  
D. Jose Enrique Herrero Fenoll.  
D<sup>a</sup>. María Labrador Macías.  
D<sup>a</sup>. Mayte Lerma González.

**CSIF**

D. Juan de la Cruz Fernández Gálvez.  
D. José Antonio Horques Pérez.  
D. Sebastián Cantos Serrano.  
D. Francisco Javier Martínez Martínez.  
D<sup>a</sup>. Silvia Zafra Romero.

**UGT**

D. Antonio Macías Borrego.  
D<sup>a</sup>. Veredas Cañuelo Fernández.  
D<sup>a</sup>. Carmen Herrera Vaca.  
D. Eulalio Carretero Boraita.

**CCOO**

D. Manuel Lao Junco.  
D. José Gutiérrez Campoy.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
CSIF

*[Handwritten signature]*  
FRIME

*[Handwritten signature]*  
SATSE

*[Handwritten signature]*  
CCOO



## FASPI

D. Antonio Rico Álvarez  
D. Ángel Tocino Ferrera  
D. José M<sup>a</sup> Sarmiento Solís  
D. Gerardo Ferreras Iglesias.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:14 horas del día 11 de enero de 2013, se reúnen, las personas que arriba figuran, como miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía, con el siguiente Orden del Día:

1. Firma de las Actas de reuniones anteriores.
2. Aprobación del acta del día 17 de diciembre.
3. Informe de la reunión de la Comisión Central de Control y Seguimiento del Pacto sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario Temporal para puestos básicos en el SAS.
4. Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias.
5. Asuntos Generales.

El Director General de Profesionales comienza manifestando la voluntad de la Administración de dinamizar el funcionamiento de la Mesa Sectorial, realizando reuniones periódicas de carácter monográfico para mayor operatividad, con una periodicidad si es posible mensual, con el fin de llegar a acuerdos a través de un diálogo continuo con las organizaciones sindicales.

### 1. Firma de las Actas de reuniones anteriores.

La Secretaria de Actas da traslado a las organizaciones sindicales de las Actas aprobadas entre el 8 de junio y el 30 de noviembre para su firma, detectándose una errata en la del día 30 de noviembre.

### 2. Aprobación del acta del día 17 de diciembre.

La Secretaria de Actas informa que el plazo de alegaciones ha sido insuficiente, por lo que se ampliará hasta el próximo martes día 15 de enero.

UGT manifiesta su voluntad de firmar todas las actas de reuniones anteriores, pero anuncian que no firmarán Actas a las que se anexe la posición de alguna organización sindical hecha a posteriori de la celebración de la Mesa, afirmando que las Actas deben expresar los puntos que se tratan si son aprobados o no, y la postura final de la Administración y las organizaciones sindicales, y el Director General considera que las actas deben ser sucintas recoger los temas tratados, intervinientes y en su caso incorporaciones literales entregadas durante la sesión por los asistentes para su constancia y ser trasladadas a las organizaciones sindicales a la mayor brevedad posible.



SASPE

CSIF

FRIPS



### 3. Informe de la reunión de la Comisión Central de Control y Seguimiento del Pacto sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario Temporal para puestos básicos en el SAS.

D. Antonio Olivares expone las conclusiones de la reunión de la Comisión que se celebró el pasado miércoles 9 de enero, tras lo que se procede a su análisis y discusión, centrándose en el análisis de la problemática con el apartado del 3.1 baremo de méritos

Se da traslado de un informe de situación elaborado por la Unidad de Selección de Personal Temporal que explica la Jefa del Servicio de Ordenación de RR.HH.

Se debaten 3 posibilidades para solventar la problemática suscitada: a) que las comisiones de valoración extremen la rigurosidad en la valoración de dicho mérito, para lo cual podrán solicitar los medios de prueba que se consideren necesarios. En este sentido se darán instrucciones que permitan establecer una actuación homogénea y rigurosa al respecto; b) que se suspenda el corte 2012, se modifique el baremo y se haga un nuevo corte aproximadamente en abril 2013; y 3º que se suprima del baremo el apartado 3.1 y que el corte 2012 se bareme sin dicho apartado. Se debate ampliamente estas posibilidades bajo un denominador común consensuado por todos: seguridad jurídica e inmediatez, en el sentido de que para la contratación masiva de verano 2013 se disponga de los listados mejores.

En relación la seguridad jurídica, en un principio se plantea solicitar informe para ver si es factible de modificar el apartado "otros méritos" de los distintos baremos del Pacto de la convocatoria en curso, dada la alarma social que ha provocado la actual baremación y dado que los aspirantes ya han presentado sus autobaremos, han sido publicadas las listas de admitidos y está próxima la finalización del plazo de presentación de documentación. Por lo que se trataría de modificar las bases del baremo de un proceso selectivo en curso.

No obstante, tras el debate de la cuestión, finalmente las partes están de acuerdo en remitir a las Comisiones las oportunas Instrucciones para que la valoración de méritos se realice con la rigurosidad necesaria, que acredite el interés científico de las publicaciones, así como en la necesidad de reformulación completa y urgente del Baremo de Méritos para el corte de 2013 para su aplicación lo antes posible. Tras amplio debate acerca de la eliminación del baremo en la convocatoria en curso, se constata que no se dispondría de una seguridad jurídica total, por lo que cualquier reclamación individual podría causar la anulación de la baremación 2012 y volver al escenario actual con el corte 2011.

Apoyada en esta argumentación los miembros de la mesa se inclinan por la opción a) dejando claro que al ser un nuevo corte se han de valorar nuevamente todos los méritos del apartado 3.1) de todos los candidatos,



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "HUGAR", "SATE", "CSIF", and "FASPI".



admitidos y con el objetivo de que la baremación 2012 este lista para la contratación masiva de verano.

En fase de alegaciones, UGT solicita que conste su intervención en el debate: consideran que si la Asesoría Jurídica da el visto bueno al nuevo baremo, se realice el corte de 2012, pero en caso de ser negativo el informe, proponen que las Comisiones puedan ver los méritos de cortes anteriores, puesto que hasta ahora sólo pueden ver las del corte en vigor, y puedan depurar las puntuaciones de este apartado siempre que no tengan carácter científico al que hace referencia el Pacto. No están de acuerdo con la anulación del corte de 2012, porque nos llevaría a una mayor vigencia del corte de 2011, dónde se han detectado un mayor número de presuntos fraudes. Finalmente proponen que si el nuevo Baremo no entra en vigor hasta el corte de 2013, se vuelva a ver en Mesa Técnica y se pueda modificar el peso específico de cada apartado, quitando el tope a la experiencia profesional, dado que hay profesionales con más de 15 años de servicios prestados que no pueden seguir aumentando su puntuación en el Baremo.

En fase de alegaciones, SATSE solicita que conste sus siguientes intervenciones en el debate :

- ponen en duda que una nueva baremación que extreme la rigurosidad en la valoración de los méritos, pueda estar terminada en tiempo y forma para solventar el problema planteado, por lo que solicita que las Comisiones de los Grupos A y B sean apoyadas por más profesionales de la misma categoría que la que se barema, para asegurar que poseen la competencia suficiente para discernir si un determinado mérito es merecedor de reconocimiento.
- sobre la propuesta de modificación del Apartado "Otros Méritos" del Baremo, no están de acuerdo con la puntuación asignada a los distintos apartados, y consideran prioritario incidir sobre el problema actual de las publicaciones de libros, modificando dicho apartado del Baremo para el corte de 2012 si jurídicamente fuera posible, dejando para un momento posterior la modificación total del Baremo para el corte de 2013 y los sucesivos, adecuándolo a las nuevas titulaciones y créditos académicos, y distribuyendo lo más equitativamente posible los puntos en función de la importancia o dificultad de los méritos.

Finalmente el Director General expresa que la Administración no prorrogará la vigencia del Pacto sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario Temporal para puestos básicos en el SAS, una vez que venza la actual prórroga, conforme a lo indicado en el apartado 1.3.

D. Antonio Olivares procede a la lectura del Punto 1.3. del citado Pacto relativo a su vigencia y se debate sobre la fecha de finalización de la actual prórroga, existiendo unanimidad por la parte sindical de considerar la fecha de 14 de julio de 2014.



*[Handwritten signatures]*  
SATSE

*[Handwritten signature]*  
RSIT

*[Handwritten signature]*  
FASPI



UGT manifiesta que el Pacto tiene una vigencia de 4 años a partir del 14 de julio de 2010, si no hay prórroga automática por tal período, por lo que su vigencia concluiría el 14 de julio de 2014 y no su prórroga. Asimismo expresa su más enérgica protesta por la denuncia unilateral del SAS para no renovar el Pacto, y entienden que se debe seguir mejorando el funcionamiento de la Bolsa, pero que bajo ningún concepto admitirán su desaparición si no se llega a los acuerdos que pueda pretender la Dirección General de Profesionales. Consideran un mal menor continuar con el actual Pacto, aunque se manifiestan abiertos a que se realicen mejoras o modificaciones sustanciales, como hasta ahora se va venido haciendo. Y finalmente se declaran contrarios a cualquier externalización de la Bolsa de Empleo del SAS.

SATSE manifiesta su preocupación respecto a la posibilidad que el actual Pacto deje de tener vigencia antes de la firma de otro que lo sustituya, lo que posibilitaría que la Administración pudiera actual unilateralmente.

CCOO por su parte solicita que la Administración no se exprese en los términos de no prorrogar el Pacto, sino en la de voluntad de modificarlo, y se manifiesta en contra de la posibilidad de que la Administración, ante la finalización de la vigencia del Pacto sin un nuevo acuerdo, pudiera acudir a empresas de trabajo temporal.

CSI-F cree que el actual Pacto supuso un gran avance en tanto que consiguió la unificación de los distintos baremos provinciales y se manifiestan en contra de un sistema de selección por perfiles de carácter descentralizados, que serían un retroceso, y consideran que la modificación del Pacto debe llevarse a cabo mediante acuerdos.

El Director General considera que, si abrimos un ámbito de trabajo conjunto en el que se lleguen a los acuerdos precisos que nos lleven a actualizar y adecuar el Pacto a las necesidades y circunstancias que se nos plantean hoy en día, no nos encontraremos en esa situación, dado que todos estamos de acuerdo en la necesidad de su modificación para adecuarlo a las necesidades de selección y circunstancias actuales, en base a la experiencia acumulada desde su firma, teniendo en cuenta que ha sido un instrumento fundamental que ha dotado de transparencia y homogeneidad la selección de personal temporal en el SAS.

Finalmente CCOO denuncia que la Dirección Gerencia del Hospital Carlos Haya está exigiendo a los miembros de la Comisión de Valoración, el cumplimiento del aumento de jornada durante el mes de febrero. D. Arturo Domínguez entiende que se deberá a la necesidad de realizar una valoración rápida, circunstancia que hasta el momento se compensaba con horas extras, pero que, ante la imposibilidad de continuar con este sistema de trabajo, se ha entendido que lo más razonable es dedicar las horas en las que se ha incrementado la jornada laboral a agilizar el trabajo de las Comisiones, pero que en ningún caso se ha pretendido esa concentración de jornada por



*Arturo Domínguez*

*[Handwritten signatures and initials: VLS, SATSE, CCOO, CSI-F, FA SPJ]*



intereses del Centros sino para dar pronta respuesta a las demandas de la Bolsa única.

#### 4. Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias.

D. Antonio Olivares plantea que algunas organizaciones sindicales han solicitado la supresión de la expresión "exceptuado lo establecido en el párrafo anterior" contenido en el Punto Tercero del epígrafe del carácter neutro a efecto de cómputo de la jornada, al interpretar que se trataba de un error de redacción, de forma que su redacción sería la siguiente:

"El periodo comprendido en estas situaciones computará como días trabajados o descansados según figuren en el cuadrante de turnos de cada trabajador. "

Asimismo explica que, con independencia de la correspondiente Resolución de corrección de errores que lo subsane, algunas organizaciones sindicales han solicitado que se proceda a una nueva firma de la página afectada.

Las organizaciones sindicales están de acuerdo, y plantean además la necesidad de estudiar aquellos aspectos que provoquen problemas en su aplicación, y partiendo de la consideración unánime de que el día hábil es aquel no festivo a efectos laborales en relación a lo establecido en el Manual, se acuerda la formación de un grupo de trabajo apoyado por profesionales especializados en la materia y el funcionamiento de la aplicación Gerhonte, para analizar las distintas posibilidades y elegir la adecuada.

UGT pregunta si los días de incapacidad temporal, días de huelga y los días de permisos y licencias retribuidos se computarán como días trabajados o descansados según figuren en el cuadrante de turno de cada trabajador, como por ejemplo, si un día de permiso por traslado puede computarse desde 7 a 24 horas dependiendo de su cuadrante, y los días de licencias y permisos computarse a 7 horas, ya que en algunos centros se está interpretando de esta forma. Consideran que no sería compatible con lo recogido en la página 11 dentro del Capítulo III del Manual firmado relativo a Reglas Generales, en el que se considera un cómputo de 7 horas y media. Por todo ello, y en general por todas las cuestiones que provocan problemas en su aplicación, consideran necesario su tratamiento en una Mesa específica.

FASPI por su parte hace referencia a la Instrucción 4/2012 de la Secretaría General para la Administración Pública, que viene a recoger todas las cuestiones relativas a los permisos, licencias y jornada de los empleados públicos de la Junta de Andalucía, y el resto de organizaciones sindicales cree conveniente su análisis por si sus disposiciones pudieran mejorar las de nuestro ámbito.

UGT considera un agravio comparativo las diferencias entre la normativa de Función Pública y la del personal estatutario en cuestiones como la formación,



*Li. Qui*

*UGT*  
*SATSE*

*CSIF*

*FASPI*



los días 24 y 31 de diciembre o la justificación de ausencias, y lamentan que nuestro ámbito no exista un acuerdo sobre aplicación de jornada, por lo que solicitan la convocatoria de una Mesa Técnica en la que se puedan abordar todos los problemas derivados de dicha aplicación.

D. Antonio Olivares indica que, según el punto 1 de la misma, el ámbito de aplicación de esa Instrucción es el personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes.

### 5. Otros asuntos.

D. Antonio Toro expone el estado de situación como consecuencia del cambio de normativa de los permisos sindicales, de tal forma que se prevé su aplicación definitiva a fecha 1 de febrero. Asimismo recuerda el adelanto del calendario de propuestas de permisos a día 15 de cada mes.

El Director General reitera el compromiso de posibilitar un período de actualización formativa de los profesionales que se incorporan a la actividad laboral, hasta el próximo 15 de febrero.

Las organizaciones sindicales plantean a su vez, las siguientes cuestiones:

- La resolución de los procesos de Carrera Profesional pendientes, a lo que el Director General responde que será objeto de tratamiento en próximas reuniones de la Mesa. SATSE pregunta en concreto por el carácter retroactivo de de la resolución, considerando que de no ser así, instará la reclamaciones patrimoniales pertinentes por parte de los perjudicados, a lo que la Secretaria de actas responde que como ya se explicó en reuniones anteriores, el Punto Cuarto del Anexo V del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006, establece que los efectos económicos de los reconocimientos de Carrera se producirán en el momento en que la persona titular de la Dirección general de Profesionales certifique el Nivel de Carrera alcanzado.
- La obligación de la Administración de abonar el complemento de turnicidad a aquellos profesionales a los que, como consecuencia de la ampliación de jornada, están cumpliendo con ella en diferentes turnos de trabajo, a lo que D. Arturo Domínguez responde que la nómina de cada profesional es individual y que por lo tanto, debe ser analizada caso por caso. No obstante explica que se están elaborando unas instrucciones que ayuden a los centros a una adecuada resolución de las situaciones que la nueva jornada está planteando en este sentido.



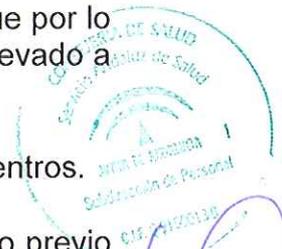
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*

SATSE      CCAD      PSIF      FAIPI



- El no abono de determinados conceptos variables de la nómina de determinadas categorías profesionales en el mes de diciembre, como pueden ser los profesionales de CTS, Enfermería de Enlace, o el propio CRP, y el Director General informa que serán abonados en la nómina complementaria de diciembre.
- La resolución del proceso selectivo, el concurso de traslado y la puesta en marcha de la bolsa de trabajo del Cuerpo A4, a lo que la Jefa de Servicio de Ordenación de RR.HH. responde que el tribunal tiene previsto comenzar sus reuniones durante el mes de enero, y añade que deben revisarse los baremos conforme a lo establecido en los pronunciamientos judiciales.
- Profesionales que llegan a la edad de jubilación sin el tiempo de cotización necesario, a lo que D. Arturo Domínguez responde que se está trabajando en la identificación de los profesionales afectados, pero que se trata de una labor de todos, puesto que los datos con los que cuenta el SAS pueden no ser los únicos.
- La ampliación al 100% de jornada de los nombramientos del personal eventual, así como su renovación por el máximo de tiempo posible y conforme a las norma del Pacto sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario Temporal para puestos básicos en el SAS, y la liquidación de cada nombramiento en el momento de su finalización, a lo que el Director General responde que se está trabajando en la línea de aumentar el tiempo de contratación actual, así como interinizar aquellos nombramientos que permita Función Pública, pero en ningún caso se baraja la hipótesis de trabajar con unos eventuales al 100% y otros 75%.  
D. Antonio Olivares aclara que la contratación realizada al 100% en el Hospital de Valme corresponde a un proceso de selección resuelto a principios de 2012 que no se pudo materializar en el caso de una profesional por encontrarse en citación de baja maternal, y que por lo tanto, y en atención a la protección de la maternidad, se ha llevado a cabo en cuanto esa situación ha concluido.
- Información sobre la situación actual de las plantillas de los centros.
- La aprobación de una OEP junto con un concurso de traslado previo en la medida que la normativa actual lo permita.
- La necesidad de una Mesa Técnica para abordar la problemática de las actuaciones unilaterales de la Administración en el ámbito de la atención urgente de Atención Primaria.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
871752

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
CSIF

*[Handwritten signature]*  
FAIPD



Se acuerda que las organizaciones sindicales propongan los temas que deseen tratar en la próxima sesión de Mesa Sectorial mediante escrito dirigido a la Unidad de Relaciones Laborales o a la secretaria de la mesa.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las **14:34** horas del día de la fecha.

Vº Bº DIRECTOR GRAL PROFESIONALES LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. ~~Martin G. Blanco García~~



Fdo. Carmen López Martínez

Por las Organizaciones Sindicales:

CSI-F

FASPI

UGT

CCOO

SATSE